

CRISIS DE DERECHOS HUMANOS EN CHILE

EN GUERRA CONTRA EL DERECHO A LA PROTESTA

Informe N°3



El 18 de octubre estalló en Chile una rebelión popular que recorrió el mundo no sólo por su masividad y extensión, sino por la violencia con que el Estado respondió a las protestas en las calles. Manifestantes muertos, heridos de gravedad, apremios ilegales, violaciones y tortura, son el saldo de la represión más cruda y feroz de los últimos 30 años.

CLATE

Julio Fuentes
Presidente

João Domingos Gomes Dos Santos
Vicepresidente 1°

Herminio Cahue Calderón
Vicepresidente 2°

Percy Oyola Paloma
Vicepresidente 3°

Martin Pereyra
Secretario General

Sergio Arnoud
Secretario General Adjunto

EQUIPO DE TRABAJO

Dario Fuentes
Director de prensa y comunicación

Lic. Ignacio Rodríguez
Asesor del área de investigación

Juan Castiñeira
Contenidos e investigación

Diseño y diagramación
Romina Urfeig
www.tipa.com.ar

Agradecemos los testimonios de:

Jimena Aguirre
Juan Carlos Capurro
María de los Ángeles Coddou
Ramón Chanqueo Filumil
José Pérez Debelli
Sofía Lanyon
Esteban Silva

Foto de tapa:

Felipe Ignacio Aguilar Rojas @felipeaguilarpht

Fotografía

Felipe Ignacio Aguilar Rojas @felipeaguilarpht
Mauricio Gutiérrez Hurtado @maurophotography_

*Las imágenes que acompañan
esta publicación se distribuyen con autorización
de sus autores bajo licencia
Creative Commons Atribución No Comercial 4.0*

PALABRAS PRELIMINARES

A continuación, presentamos el Informe N° 3 del Observatorio Social de la CLATE, sobre criminalización y represión de la protesta social y la actividad política. En este caso hemos focalizado nuestra atención sobre Chile, donde tras cuatro semanas de movilización popular en las calles de la capital y las principales ciudades del país, el saldo de violaciones a los Derechos Humanos por parte agentes de la fuerza pública es alarmante y exige ser denunciado y visibilizado a nivel regional e internacional.

Los hechos relevados son apenas una muestra de las múltiples situaciones denunciadas por los manifestantes, pero describen un patrón de comportamiento por parte de las fuerzas de seguridad, en este caso Carabineros de Chile, que da cuenta de prácticas arraigadas, de un proceder naturalizado y de cierta autonomía para la acción que -sin por ello deslindar la responsabilidad de los funcionarios a cargo de la política de seguridad del Estado y del propio presidente- deben ser modificados en tanto son incompatibles con la democracia y el Estado de Derecho.

Desde la CLATE defendemos el derecho de los pueblos a manifestarse, tanto porque es un derecho básico que asiste a los trabajadores y trabajadoras que ejercen la libertad sindical y el derecho a huelga, como así también porque está hermanado con otros Derechos Humanos básicos como la libertad de expresión, de reunión, de petición a las autoridades.

Lo que sigue es un reporte de situaciones recabadas a partir de la información pública disponible, la que han podido brindar nuestras organizaciones sindicales, organizaciones de derechos humanos y medios independientes y contrainformativos de Chile. No pretendemos ofrecer un relevamiento exhaustivo y concluyente, sino un primer acercamiento para dar visibilidad internacional a esta situación.

Esperamos contribuir, de este modo, al reclamo del cese de la violencia Estatal contra la población civil, a que se avance en la investigación y condena a los responsables de los hechos y a que se abra un proceso de reparación para las víctimas de dicha violencia. Es nuestra intención también dejar asentado un registro, que contribuya a la construcción de la memoria colectiva y sirva de garantía de no repetición.

Julio Fuentes
Presidente de CLATE
18 de noviembre de 2019



foto: Mauricio Gutiérrez Hurtado
@maurophotography_

NO SON 30 PESOS, SON 30 AÑOS

Desde el estallido del 18 de octubre, las manifestaciones callejeras masivas y la brutal represión policial que se volcó contra ellas fueron una constante. **Lo que comenzó como un reclamo al aumento de 30 pesos en el transporte**, con evasiones colectivas al metro de Santiago organizadas por estudiantes, **pronto se convirtió en un movimiento de protesta generalizado** en todo el país en rechazo a la represión, que progresivamente unificó demandas latentes en la sociedad chilena. El día 20 de octubre el presidente Sebastián Piñera se dirigió al país y aseguró: **“Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie”**. Bajo ese argumento justificó el estado de emergencia (decretado dos días antes) y desplegó 10.500 militares y agentes de Carabineros en todo el territorio nacional.

Ante el rechazo social que se expresó con millones de ciudadanos moviliados en el espacio público, una semana después el gobierno dio marcha atrás y retiró la medida a partir del lunes 28. Esto implicó dejar en manos de Carabineros la seguridad interior y el retiro de las Fuerzas Armadas de las calles. No obstante, debido a los desmedidos niveles de represión y violación a los Derechos Humanos que continuaron registrándose, organizaciones sociales denunciaron la vigencia en el país de un **“estado de excepción de hecho”**, donde **las fuerzas de seguridad actuaban con brutalidad y sin respetar sus propios protocolos**.

LA VIOLENCIA DE ESTADO COMO ÚNICA RESPUESTA

Con epicentro en Santiago, y con réplicas simultáneas en las principales ciudades del País, durante cuatro semanas se vivieron las mayores movilizaciones masivas desde el retorno a la democracia. Al cierre de este documento las protestas continuaban. Tanto desde organizaciones no gubernamentales como desde el propio **INDH (Instituto Nacional de Derechos Humanos)** se reclamó al presidente Piñera que pusiera fin a las conductas de Carabineros de Chile, violatorias de derechos esenciales. Desde el INDH informaron que en las cuatro semanas de conflicto se presentaron **384 acciones judiciales contra agentes del Estado¹** por violaciones a los derechos humanos. Entre las querellas se destacan:



foto: Mauricio Gutiérrez Hurtado
@maurophotography_

¹ Información actualizada al 18/11/19.



foto: Felipe Ignacio Aguilar Rojas
@felipeaguilarpht

- 6 casos de homicidio calificado.
- 7 casos de homicidio frustrado.
- 273 casos de torturas y tratos crueles.
- 66 casos de violencia sexual.
- 13 querellas por lesiones

Más allá de los casos judicializados, otras fuentes indican que se habrían producido **más de 20 muertes** a lo largo de estas semanas. A su vez, el INDH registró **6.362 detenciones** a partir de visitas a comisarías (759 de las cuales correspondían a niños, niñas y adolescentes) y **2.391 personas hospitalizadas (222 de ellas con pérdidas de al menos un ojo)**. Por su parte, en diálogo con una radio argentina el vocero de Carabineros, Julio Santelices Sabando, informó que la institución realizó **14.581 detenciones** entre el 18 de octubre y el 13 de noviembre.

Las cifras dan cuenta de una **desproporción en el uso de la fuerza y de un accionar brutal contra los manifestantes que ejercen su derecho a la protesta social**. Ante estas violaciones generalizadas a los Derechos Humanos, un equipo de crisis de **Amnistía Internacional Chile**, luego de relevar durante dos semanas distintos hechos sobre el terreno y de recibir más de 10.000 denuncias decidió realizar una presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reunida el 11 de noviembre en Quito, Ecuador. Desde la organización argumentaron que el gobierno de Sebastián Piñera “no ha dispuesto las medidas a su alcance para detener las graves violaciones a los Derechos Humanos y **posibles crímenes de derecho internacional** que siguen ocurriendo en Chile desde el inicio de las protestas sociales”.

Por su parte, trabajadores del sector público nucleados en la ANEF (Agrupación Nacional de Empleados Fiscales) constituyeron un **Frente de Trabajadores/as Estatales para la Protección de los DD.HH** para manifestar su respaldo a las denuncias que día a día acerca la población. A su vez denunciaron la **falta de recursos para atender las crisis** y exigieron que instituciones como Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Servicio Médico Legal, el Ministerio y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y el Instituto Nacional de la Juventud, cumplan su mandato institucional y se pongan al servicio de las víctimas de la violencia represiva.

Desde organizaciones defensoras de los Derechos Humanos aseguran que **el Estado chileno podría ser demandado internacionalmente** por incumplimiento de normas que lo obligan garantizar el ejercicio del derecho a la protesta pacífica tanto en el marco del Sistema Interamericano² como en el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos³.

2 Entre las normas del Sistema Interamericano de DD.HH. que reconocen el derecho a la protesta social se encuentran la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XXI) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 15).

3 Entre las normas del Sistema Universal de DD.HH. que reconocen el derecho de reunión y a la protesta se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 20), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 21), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 5) y la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 15).



Según datos oficiales del Instituto Nacional de Derechos Humanos al 18/11/19.



foto: Mauricio Gutiérrez Hurtado
@maurophotography_

LOS HECHOS Y LAS DENUNCIAS

A continuación, se enumeran algunas de las situaciones denunciadas por organizaciones sociales, sindicales y de DD.HH. Las mismas son representativas de un accionar generalizado por parte de Carabineros y permiten describir patrones de comportamiento arraigados en la fuerza⁴.

1. Ejercicio de la fuerza con intención deliberada de causar daño.

Desde el inicio de las protestas, protagonizadas por estudiantes que organizaban las evasiones al metro, se pudo ver la **desproporción en el uso de la fuerza** y la **brutalidad física** aplicada **contra niños, niñas y adolescentes**. A la luz de lo que pudo observarse en innumerables registros audiovisuales, constatarse a partir de los partes médicos de personas hospitalizadas y reconstruirse a partir de testimonios de manifestantes, Carabineros de Chile ha hecho un **uso indiscriminado de escopetas antimotines**. En la mayoría de los casos esto sucedió sin respetar los protocolos de la propia fuerza. Los mismos indican que se debe recurrir a ellas cuando “elementos tales como agua, humo, gases y otros resulten insuficientes”.

El **uso balines y perdigones** ha causado al menos 222 lesiones oculares⁵, **con pérdida de al menos un ojo**. El caso más extremo es el de **Gustavo Gatica**, joven universitario de 21 años que **perdió la vista de ambos ojos** a causa de perdigones disparados a la cara durante una marcha en Plaza Italia (rebautizada Plaza de la Dignidad) el viernes 8 de noviembre. Según el medio independiente *Interferencia*, **la cifra de lesiones equivale al 70% del total de víctimas oculares producidas por armas no letales entre 1990 y 2017, en distintos conflictos alrededor del mundo**. Este tipo de lesiones muestran que se realizan **disparos deliberados a la cabeza** de los manifestantes, **sin mediar agresión** y con el sólo fin de causar daños físicos. Se han denunciado **disparos a la cabeza tanto de balines como de cartuchos de gases lacrimógenos**.

Asimismo, numerosos registros fotográficos y audiovisuales en redes sociales muestran a agentes de Carabineros que **arrojan gas pimienta a la cara de personas desarmadas**, que no ofrecen resistencia ni actúan de manera agresiva. También se han difundido videos donde **vehículos** de esa fuerza de seguridad **atropellan a manifestantes** en plena calle, como sucedió el lunes 28 de octubre en plena Alameda, en el centro de Santiago. La víctima, un joven de 22 años, fue inmediatamente hospitalizada y en el caso intervino el INDH. Días antes, el 22 de octubre en la localidad de San Pedro de la Paz (Concepción), se produjo una situación más dramática donde un móvil de Carabineros **arrojó un cuerpo desde su interior mientras circulaba a velocidad**. Otro caso estremecedor, registrado y difundido en redes desde Viña del Mar el jueves 14 de noviembre, mostraba a un **carabinero en motocicleta** que perseguía a un estudiante, Agustín Guzmán, y que luego de derribarlo en el piso **pasó por encima de su cuerpo**.

4 En los casos en que se citan nombres, estos fueron dados a conocer en medios de comunicación locales y no provienen de expedientes judiciales bajo secreto de sumario.

5 Según datos del INDH publicados el 18/11/19.

2. Violencia sexual

Durante las cuatro semanas de protestas han sido numerosas las denuncias de casos de **humillaciones, abusos, vejaciones y tortura sexual**, que tienen como víctimas principales a mujeres y miembros de la comunidad LGBTIQ+. Ejemplos de estos casos se han denunciado en la Comisaría 36 de La Florida, en Santiago de Chile, donde mujeres detenidas **habrían sido obligadas a desvestirse, a mostrar y dejarse tocar sus pechos y genitales y hacer sentadillas desnudas** frente a uniformadas. Otro caso de gravedad, representativo de las vejaciones denunciadas, fue el del joven **J.M.**⁶ estudiante de medicina de 23 años detenido el 21 de octubre. El denunciante relató haber sido **golpeado hasta quedar inconsciente**, con quiebre de su tabique nasal, luego **violado con una porra o luma por su orientación sexual**, y finalmente **amenazado de muerte** para que no contara lo sucedido. Asimismo, el 23 de octubre se reportaron en otras reparticiones 6 casos de **desnudamiento y obligación de realizar sentadillas** (incluido un niño) y 2 amenazas de violaciones. El viernes 25 de noviembre, por su parte, una joven de 27 años denunció haber sido víctima de apremios ilegítimos y abuso sexual en la Comisaría 1era de Rancagua. A raíz de numerosas denuncias sobre hechos este tipo, el INDH ha iniciado **66 querrelas criminales por violencia sexual contra agentes del Estado**⁷.

¿ARMAS NO LETALES?

La discusión sobre si son letales o no las armas que manejan las fuerzas de seguridad es permanente, en tanto que está probado que pueden serlo según cómo sean utilizadas. A partir del excesivo número de personas hospitalizadas, 964 por disparos de perdigones y al menos 222 con pérdida de un globo ocular, el debate giró en torno al tipo de perdigones que usa carabineros para “disuadir” a los manifestantes. A pedido de la Unidad de Trauma Ocular del Hospital del Salvador, donde son derivados la mayoría de los heridos, ingenieros de la Universidad de Chile determinaron que **los perdigones están compuestos en un 80% por plomo, silicio y sulfato de bario y solo un 20% por goma**. Este informe desmiente las versiones de Carabineros de Chile, que aseguró no haber utilizado municiones de composición metálica.

3. Montajes para justificar la represión

Numerosas organizaciones sociales han señalado que las propias fuerzas de seguridad organizan “montajes”, simulaciones de ataques o hechos de vandalismo **para justificar la respuesta represiva**. Además, de este modo se **intenta poner el foco en hechos de violencia y vandalismo** para ocultar la masividad de las movilizaciones pacíficas y mostrar el accionar de la fuerza pública como la única respuesta posible ante situaciones de desorden. Numerosos videos en redes sociales muestran situaciones en donde aparecen agentes de Carabineros en lugares donde no existen disturbios ni presencia de manifestantes, y posteriormente **se inician incendios mientras testigos presentes en la escena acusan a la fuerza pública de haberlos iniciado**. Un presunto montaje denunciado por manifestantes, que se encuentra bajo investigación judicial, ha sido el de un incendio el 20 de octubre en una fábrica de la localidad de Renca. En ese lugar aparecieron cinco cuerpos calcinados en un supuesto saqueo que terminó en incendio. Sin embargo, existen fundadas sospechas de que al menos dos de esos cuerpos –uno con orificios en el tórax y otro con elementos metálicos en el muslo izquierdo- habrían fallecido antes del incendio y no por asfixia como señalan los informes forenses del Servicio Médico Legal. Las inconsistencias en la realización de las autopsias abonan la hipótesis de que podría tratarse no sólo de un montaje de un falso hecho de vandalismo sino también una forma de ocultar un asesinato ocurrido en otro lugar.

⁶ Si bien el caso trascendió públicamente, se indican sólo las iniciales del nombre de la víctima en resguardo de su intimidad dado lo aberrante y humillante del trato recibido.

⁷ Según informe INDH del 18/11/19.



foto: Mauricio Gutiérrez Hurtado
@maurophotography_

4. Torturas y centros de detención ilegal

Aunque el posible funcionamiento de centros de detención ilegal durante las protestas se encuentra bajo investigación, existen testimonios que aseguran de su existencia en al menos tres lugares. Uno de ellos habría funcionado a cargo del Ejército, durante el estado de emergencia, entre el 19 y el 21 de octubre, en el **Supermercado Alvi Club Mayorista de la localidad metropolitana de Maipú**. Testimonios de detenidos y vecinos, junto a un registro audiovisual, apoyan la denuncia de estos hechos.

Otras denuncias, en las que intervino el INDH, señalaban que la **Comisaría de la Estación Baquedano del Metro de Santiago** fue utilizada como lugar de torturas a detenidos. Si bien al intervenir la justicia no había detenidos en el lugar, la gravedad del testimonio de un denunciante, víctima de apremios ilegales, hizo que los hechos se encuentren bajo investigación.

El tercer caso que se hizo público habría ocurrido en la **localidad de Antofagasta**, donde un joven estudiante víctima de torturas (le clavaron agujas en la uñas y le hicieron cortes en el rostro con cuchillo) declaró al medio local Regionalista TV que fue detenido ilegalmente por Carabineros el 6 de noviembre a las 5 am. De acuerdo a su testimonio, fue inmovilizado mediante el uso de una pistola taser y llevado inconsciente a un centro de detención donde había más personas detenidas y golpeadas. Luego de sufrir apremios ilegales y amenazas de muerte fue liberado horas más tarde al ingreso de la ciudad.

5. Ataque a rescatistas, disparos en escuelas, gases en casas particulares, hospitales y otros edificios públicos.

Una escena lamentable se vivió el 6 de noviembre cuando **carabineros ingresaron a una escuela secundaria femenina, el Liceo 7 de Santiago de Chile**, para desalojar el lugar ante la supuesta intención de las estudiantes de ocupar dicho centro de estudios. Esto produjo un enfrentamiento entre policías y estudiantes -todas niñas menores de 18 años- y dejó un saldo de **dos jóvenes heridas que tuvieron que ser hospitalizadas, una de ellas con 15 perdigones en su pierna**.

Otra escena del repudiable accionar de la fuerza pública se vivió el 8 de noviembre cuando **efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros lanzaron gases lacrimógenos en el ingreso al Hospital Gustavo Fricke en Viña del Mar**, con la intención de dispersar a manifestantes que cortaban el tránsito en las inmediaciones del centro de salud. Personal médico de la institución denunció el uso de gases en las proximidades del área de emergencias e internación. Un caso similar se vivió el 9 de noviembre cuando estudiantes y familiares realizaban una concentración en el ingreso de la **Clínica Santa María, en Santiago**, para manifestar su apoyo a Gustavo Gatica (internado en ese nosocomio por la pérdida de ambos ojos en una protesta). Sin mediar hechos de violencia ni agresiones por parte de los manifestantes, **Carabineros lanzó gases lacrimógenos a la multitud que se encontraba en la calle, los cuales ingresaron al centro médico**.



foto: Felipe Ignacio Aguilar Rojas
@felipeaguilarph



foto: Felipe Ignacio Aguilar Rojas
@felipeaguilarph

Por su parte, el 11 de noviembre en el barrio **Lo Hermida**, en Santiago, pobladores denunciaron a través de redes sociales que agentes de Carabineros ingresaron a un block de departamentos para realizar detenciones y **lanzaron gases lacrimógenos al interior de domicilios particulares**. Sobre estos hechos, Esteban Silva, vocero del espacio Unidad Social y miembro de la Plataforma Chile Mejor Sin TLC, declaró que: “los carabineros son más brutales cuando ingresan a los barrios populares, golpean a las personas, niños adultos mayores y además realizan disparos con balines. En Lo Hermida hubo un **uso desproporcionado de la fuerza** por parte de Carabineros, lo que significó la reacción de la población en autodefensa, que respondió con un ataque a comisaría del lugar”.

El viernes 15 de **noviembre las víctimas de la represión fueron los propios médicos y paramédicos del SAMU (Servicio de Atención Metropolitana de Urgencia)**, cuando intentaban auxiliar al joven Abel Acuña de 29 años, quien se descompensó durante una protesta en la Plaza de la Dignidad (ex Plaza Italia). Cuando llegó la ambulancia para asistirlo, Carabineros atacó al personal del SAMU con bombas lacrimógenas, chorro de agua y perdigones. Esto impidió auxiliar a Abel Acuña en el lugar, por lo que debió ser trasladado en una ambulancia (que también fue alcanzada por proyectiles) y sin acceso la reanimación necesaria perdió la vida.

En cuanto a la represión al interior de edificios públicos, Ramón Chanqueo Filumil, Secretario General de ASEMUCH, denunció que el 12 de noviembre Carabineros ingresó en la sede de la Municipalidad de la Granja, en el área metropolitana de Santiago. Allí reprimió a manifestantes que se refugiaron en el lugar. “Hicieron un uso desproporcionado de la fuerza y dispararon balines, perdigones y lacrimógenas dentro del edificio, lo que causó varios heridos, incluidos dos funcionarios municipales”, informó Chanqueo.

6. Inteligencia y espionaje a dirigentes sociales, políticos y sindicales.

Un documento de Carabineros filtrado por hackers reveló que la institución realizó actividades de espionaje y seguimiento de dirigentes sociales y sindicales a los que consideró **“blancos de interés”**. A partir de unos **21.000 documentos revelados** se pudo conocer que el espionaje afectó a dirigentes como Bárbara Figueroa, Presidenta de la CUT, José Pérez Debelli, Presidente de ANEF y Luis Mesina, vocero de la Coordinadora No+AFP, entre decenas de referentes sindicales y sociales.

Desde ANEF repudiaron estas acciones y señalaron que iniciarán actuaciones judiciales para denunciar, entre otras cosas, el desvío de fondos públicos en actividades que nada tienen que ver con cuestiones como la defensa nacional o la política criminal. Por el contrario, **el espionaje se enmarca en una política persecutoria a quienes desarrollan actividades políticas, sociales y sindicales de manera abierta, lícita**, en el marco de la legitimidad y legalidad de su actividad político-social.



foto: Felipe Ignacio Aguilar Rojas
@felipeaguilarpht

foto: Mauricio Gutiérrez Hurtado
@maurophotography_



Respecto a los documentos de inteligencia, José Pérez Debelli, Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), informó: “Hay un espionaje de todas las actividades que nosotros ejercemos, dónde nos movemos, de qué tipo de reuniones o asambleas participamos, con quien nos vinculamos, pero también información personal”. Asimismo aseguró que desde ANEF iniciarán acciones judiciales para denunciar lo sucedido y conocer quién dio la orden de realizar esas tareas de inteligencia.

Debelli señaló que el accionar de Carabineros es persecutorio porque no se aplica para investigar delitos sino que está destinado a dirigentes sociales y sindicales que tienen agendas públicas, realizan reuniones y convocatorias abiertas, y llevan adelante acciones de calles lícitas y legítimas. “Las tareas deben dirigirse exclusivamente a la defensa o a combatir el crimen organizado”, aseguró el presidente de ANEF.

7. Asesinatos en manos de la fuerza pública

El INDH presentó querellas por seis personas asesinadas⁸ durante el Estado de Emergencia. Los casos se corresponden a:

- Un asesinato por disparo de arma de fuego de personal militar en La Serena
- Un asesinato como resultado de golpes en el cráneo y tórax por parte de Carabineros en Maipú.
- Un asesinato por disparo de arma de fuego de personal militar en Coquimbo.
- Un asesinato a raíz del arrollamiento de un vehículo militar a un ciudadano en Talcahuano.
- Un asesinato producto de un disparo de arma de fuego de personal militar en Curicó.
- Un homicidio por interrupción de acción de salvamiento a un manifestante en Plaza Italia, Santiago.

Mientras se editaba este material organizaciones sociales señalaban la existencia de **más de 20 muertes en total** desde el comienzo de las manifestaciones, sin embargo, dada la necesidad de recabar pruebas e investigar respecto a los sucesos en que estos ocurrieron no se habían presentado querellas sobre estos otros casos hasta el momento.

8. Afectación del derecho a la defensa

La existencia de obstáculos fácticos y jurídicos por parte de agentes del Estado chileno para impedir, dificultar o entorpecer el trabajo de abogados defensores de personas detenidas, motivó una presentación del Colegio de Abogados de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En ella destacan que **se vio afectado el derecho básico de los abogados a ejercer de defensa técnica y, en consecuencia, el derecho a la defensa de los ciudadanos.**

⁸ Según informe INDH 18/11/19.



foto: Felipe Ignacio Aguilar Rojas
@felipeaguilarpht



foto: Felipe Ignacio Aguilar Rojas
@felipeaguilarpht

Uno de los principales obstáculos registrados fue la **negativa de acceso al registro público de personas detenidas**. “Las comisarías actuaban en forma descoordinada y dependía del carabinero o el oficial a cargo de la comisaría si se mostraba o no el registro de detenidos. A veces lo mostraban a algunos abogados y no a otros”, afirmó María de los Ángeles Coddou, asesora y miembro de la Comisión de DD.HH. del Colegio de Abogados.

Esta situación motivó la presentación de cinco acciones de amparo en las que se señalan hechos donde, además de negarse el acceso al registro, **se le impidió a los abogados entrevistarse con los detenidos**.

“La publicidad del registro tiene varios aspectos relevantes, el primero es saber el lugar físico en el que se encuentra la persona detenida. El segundo es resguardar su seguridad, que pueda llegar a un abogado para darle asistencia jurídica, constatar el estado en el que se encuentra y tomar medidas que aseguren a la persona”, explicó Coddou.

DETENER LA VIOLENCIA PARA RECUPERAR LA PAZ

Luego de cuatro semanas en las que cuales las movilizaciones se expandieron y crecieron en todo el país, la estrategia de responder a los reclamos sociales con represión demostró su rotundo fracaso y dejó como saldo un escenario de violencia inusitada contra la población civil. Por otra parte, mientras el viernes 15 de noviembre las fuerzas políticas con representación parlamentaria acordaron realizar un plebiscito para iniciar el camino de reformar la constitución en 2020, la represión recrudecía en las calles.

Queda por ver si esto descomprimirá o no el conflicto social, pero es sin dudas el mejor ejemplo de que el ejercicio del derecho a la protesta es clave para asegurar el orden democrático. **Sin protestas, el reclamo histórico de reforma constitucional no habría avanzado como parece avanzar**.

El desafío, en caso de que la iniciativa de convocar a una Asamblea Constituyente se concrete y permita el retorno a la paz social, es lograr que esa paz sea duradera, que se institucionalicen mecanismos que impidan repetir los abusos cometidos en estos días y que se inicie un proceso de justicia y reparación con las víctimas de la represión.

Como afirmó Jimena Aguirre (integrante del directorio nacional de ANEF y miembro del Frente de Trabajadores/as Estatales para la Protección de los DD.HH.): “Vamos a tener que garantizar justicia y reparación a las víctimas de la represión, porque en estos días los agentes de seguridad del Estado han actuado de manera brutal, tenemos personas asesinadas, torturadas, violadas, más de 200 personas con pérdida de visión. Ha sido una vulneración de derechos masiva y sistemática. Hoy en día, como se hizo después de la dictadura, desde el Estado debemos crear un mecanismo, una comisión, que investigue estos hechos para que no haya impunidad”.

JUAN CARLOS CAPURRO:

“EL ESTADO DEBE RESPONDER POR SU CONDUCTA”



El Presidente del Comité de Acción Jurídica de la Federación Internacional de Derechos Humanos señaló que el Estado chileno puede ser llevado a responder por los abusos cometidos a la población civil durante las manifestaciones tanto ante la CIDH, al Comité de DD.HH de la ONU, como ante la Corte Penal Internacional.

¿Cómo evalúa esta crisis de Derechos Humanos en Chile?

A través de la Federación Internacional de Derechos Humanos se abrió todo un espacio de seguimiento con organizaciones chilenas y de otras partes del mundo. Lo primero que tenemos que decir es que lo que el Estado chileno ha estado haciendo es absolutamente ilegal. No hubo motivo para que se dicte un estado de sitio porque la población se manifieste. El origen de todo el problema son manifestaciones. Las evidencias objetivas que tenemos es que los hechos de vandalismo son aislados y muy puntuales. Incluso se han comprobado casos promovidos por las fuerzas de seguridad para usarlos como pretexto de la represión. Hay filmaciones que confirman esto, además de testigos presenciales. Al mismo tiempo se da el hecho inaudito de que un presidente califique a la protesta de toda una sociedad como una guerra. Creo que el gobierno actúa con desesperación. Porque no estamos asistiendo a un escenario donde algunos sectores de la sociedad, más o menos aislados, se manifiestan contra un gobierno. Aquí es el conjunto de la sociedad la que se manifiesta, hecho que no se registraba desde hace muchísimos años.

¿Qué instrumentos internacionales están siendo violentados a partir del accionar represivo?

Aparte de la propia legislación local de Chile, que tiene consagrados los Derechos Humanos formalmente en su estructura, se están violentando todas las normas internacionales porque no estamos ante un hecho aislado donde el gobierno señala un problema y actúa. Es un país entero movilizad al que se reprime. Eso está previsto en la Convención Interamericana de Derechos Humanos y la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos, desde el año 2006 en adelante, estableció que no se puede criminalizar la protesta cuando la población se moviliza para ejercer una crítica y manifestarse. En Chile no hay hechos aislados, hay millones manifestándose. Cuando las protestas toman características masivas, el Estado y sus autoridades deben responder por su conducta. Además del sistema interamericano el caso puede ser llevado a la Corte Penal Internacional, donde hay previstos mecanismos de sanción cuando un gobernante hace uso desproporcionado y violento de la fuerza contra la población. Esto es lo que está pasando en Chile, donde se dispara a la cabeza de las personas para dejarlas lisiadas, o hay denuncias de desapariciones de las cuales no hay explicación por parte del Estado.

¿Pueden iniciarse acciones a nivel internacional?

Lo que puede ocurrir es que la Corte Penal Internacional intervenga ante la noticia de que esto está ocurriendo, por parte de organismos que se presenten ante ella. Esto obligaría, eventualmente, a que el Estado chileno sea llamado a dar explicaciones. Aunque no acepte la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, la legislación permite que un fiscal intervenga y acuse.

¿Qué organismos están recibiendo denuncias por estos temas?

Hoy la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que tiene además sus relatores especiales sobre la tortura, están siguiendo lo que sucede en Chile, porque lo que se está haciendo es tortura. Esto va a obligar al Estado y al gobierno de Chile a dar explicaciones, con consecuencias

que se prolongan en el tiempo y no son menores. Porque parecen medidas inocuas, pero no lo son. Esto puede tener consecuencias muy serias en el tiempo para quienes lo ejecutaron y para el Estado que lo cobijó y lo toleró.

El Colegio de Abogados de Chile denunció ante la CIDH casos donde no se les permitía ver a los detenidos en comisarías ¿qué opinión le merecen estos hechos?

Esto se suma a que muchas veces no se sabe dónde están los detenidos por días, con lo cual están virtualmente desaparecidos. Y por otra parte hay listas públicas con nombres y no se sabe dónde están esas personas. Creo que esto es muy grave y si no se pone un encuadre distinto a esta situación, se corre el riesgo de pasar una dictadura civil.

Paralelamente a la represión de las protestas se conocieron documentos sobre un espionaje masivo a dirigentes sindicales y sociales ¿se pueden encuadrar esas acciones como actos ilegales por parte del Estado?

La inteligencia a líderes sociales no se ajusta a la normativa. Más allá de que lo hayan hecho en el pasado el problema es el contexto en que se produce ahora. Porque esas informaciones son las que después se usan para justificar detenciones arbitrarias. Esto no puede continuar, porque insisto, si se naturalizan estos hechos la situación se desliza hacia una dictadura civil. Y está claro que detrás están las fuerzas armadas. Acá hay una inmensa mayoría de la población que se está haciendo escuchar y una minoría que pretende imponer por la fuerza una situación insostenible.

SOFÍA LANYON:

“CARABINEROS MUESTRA UN PATRÓN DE COMPORTAMIENTO INCOMPATIBLE CON LOS DERECHOS HUMANOS”



La presidenta de Amnistía Chile habló sobre la crisis de los derechos humanos que se desató con la represión de las protestas a partir del 18 de octubre y repasó algunos elementos que señaló la organización ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

¿Qué evaluación hacen desde Amnistía Chile sobre la crisis en Derechos Humanos que se desató con la represión a las protestas?

Desde Amnistía consideramos que estamos ante una situación bastante grave. En un primer momento, cuando se decretó el estado de emergencia, a nosotros se nos encendieron las alarmas. Porque el sólo hecho de decretar un estado de excepción implica que ya hay vulneraciones a derechos universales, constitucionales y que forman parte de los derechos humanos de las personas, como son el derecho a la libre circulación y el derecho a reunirse

masivamente en lugares públicos. Y además porque inevitablemente se abre paso a la vulneración de otros derechos humanos como efectivamente sucedió tanto durante la vigencia del estado de emergencia como con posterioridad a su alzamiento.

¿Qué cambió con el levantamiento del estado de emergencia?

Cuando se levantó el estado de emergencia las fuerzas armadas se retiraron del espacio público. El problema es que la mayoría de las vulneraciones a los derechos humanos que se constataron, tanto dentro del estado de emergencia como posterior a su alzamiento, fueron realizados por Carabineros de Chile. Se trata de la policía

que por mandato tiene la relación directa con los ciudadanos y, además, tiene la obligación no sólo de resguardar el orden público sino de resguardar a la ciudadanía. Y lo que continúa sucediendo es que en lugar de resguardar a la ciudadanía la reprime, y pareciera que la castiga por manifestarse públicamente de manera pacífica.

¿Qué vulneraciones detectaron?

La mayoría de los hechos detectados tienen que ver con vulneración de la integridad física, a partir del uso desmedido de la fuerza pública. También violencia sexual, especialmente contra mujeres y personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+. Pese a que han muerto más de 20 personas se pudo constatar que al menos cinco de ellas fallecieron en manos de agentes del Estado, lo cual es gravísimo. Y además está el tema de las lesiones, la mayoría de ellas en la parte superior del cuerpo que son áreas letales. Gran parte de ellas tiene que ver con lesiones en los ojos, en el cuello y en los brazos, con secuelas permanentes en el caso de los ojos. Eso lo pudimos constatar y desde el primer momento levantamos las alertas. A raíz de ello instamos al gobierno a que tomara todas las medidas necesarias para que atendiera las demandas ciudadanas y, al mismo tiempo, buscara la manera de abordar las situaciones delictuales de manera que se pudieran garantizar los derechos humanos y las libertades constitucionales de los manifestantes pacíficos.

¿Qué significan las lesiones en la parte superior del cuerpo?

Lo primero que pudimos constatar es que esas lesiones se producen de manera masiva, no solo en Santiago y la región metropolitana, sino que es un patrón que se repite a lo largo del país. Hay indicios de que esto puede ser sistemático, no un conjunto de casos de efectivos que no siguieron el protocolo. Al parecer, estarían siguiendo una orden o un patrón generalizado en las fuerzas de seguridad que claramente no cumple con los protocolos internos que debe respetar la policía a la hora de garantizar el orden público ni tampoco con los estándares internacionales de Derecho Humanos.

¿Ese patrón indicaría otras intenciones más que reestablecer el orden público?

Es que eso no sucedió, las manifestaciones siguieron, los desmanes siguieron, los incendios y los saqueos siguieron, incluso bajo el estado de emergencia y el toque de queda. Por lo tanto, es evidente que la estrategia utilizada por las fuerzas armadas y por Carabineros no era efectiva para neutralizar los casos delictuales, pero sí estaba castigando y dañando a los manifestantes pacíficos que salían a las calles.

¿Qué tipo de violencia sexual han podido constatar?

Hay denuncias sobre violaciones y sobre tortura sexual. Un caso emblemático es el de un chico de la comunidad LGBTQ+ que resulta estremecedor porque sufrió efectivamente vejaciones, fue obligado a gritar “soy maricón” y fue ultrajado con las lumas de Carabineros.

¿Han recibido denuncias de centros transitorios de detención clandestina?

Los elementos con los que contamos son los mismos que ya se han dado a conocer a la opinión pública y lo mismo que dice el INDH, hay hechos en investigación y las denuncias son muy graves. De verificarse que esto se hizo efectivo estamos hablando de delitos que son condenados a nivel internacional. No sería responsable de nuestra parte asegurar eso, pero hay denuncias que están en investigación.

¿Cómo analizan la información que circula en redes sociales sobre la represión, por parte de Carabineros?

Nosotros estamos recibiendo todo tipo de material, en cualquier formato, imagen, video, relatos. En el caso de las denuncias que vienen en formato digital, son analizadas por un equipo de expertos para poder asegurar la veracidad y evitar dar crédito a noticias falsas. Es decir, hacemos un chequeo de veracidad y las vamos recopilando. Particularmente, nosotros nos concentramos más detalladamente en los casos más graves o representativos, sin desmerecer el conjunto de hechos y denuncias. En Derechos Humanos no existe un

escalafón para esto, no decimos que una violación de Derechos Humanos es más grave que otra. Pero sí hay hechos que requieren una investigación más detallada, como la muerte de personas en manos del Estado, los casos de violencia sexual, la cantidad enorme de lesiones oculares.

¿Cómo es la tarea que se está dando Amnistía Chile?

Nosotros no tenemos la capacidad humana para prestar asesoría jurídica y presentar querellas. Además, dentro de nuestra misión la parte más importante de lo que nosotros hacemos aquí y a nivel global es la documentación minuciosa de los casos de violaciones a los Derechos Humanos, para visibilizarlo, analizarlo jurídicamente y luego presentar informes para exigir al Estado justicia, verdad y reparación respecto a esos casos. Como hay una parte de la actividad que no podemos absorber, como la querellar o patrocinar causas para judicializarlas, trabajamos con el INDH que puede hacerlo.

¿Han recibido denuncias de desapariciones, de personas detenidas por la fuerza pública cuyo paradero se desconoce?

Sí, efectivamente hemos recibido ese tipo de denuncias. Es difícil tener estimaciones porque es una información que cambia continuamente. Al inicio, a propósito de los incendios y saqueos a los supermercados murió mucha gente calcinada. Cuando estalló la protesta hubo muchas personas cuyo paradero se desconocía, pero que al iniciarse las investigaciones muchas personas fueron identificadas en esos hechos y por lo tanto fueron disminuyendo los casos de personas cuyo paradero no se conocía.

Se habla de montajes de parte Carabineros para simular hechos de vandalismo y colocar cuerpos de personas asesinadas en otros contextos, en lugares que fueron incendiados ¿Qué sabe ustedes de esto?

Los relatos que señalan eso son alarmantes, pero para nosotros todavía es muy preliminar tener una conclusión al respecto. Porque en los casos en que se han denunciado hechos de ese tipo y se han judicializado, y las instituciones lo han ido comunicando, efectivamente han salido a la luz informaciones respecto a que algunas de las personas muertas en incendios no habrían muerto por asfixia y que podría haber sido por impactos de bala. Pero no sería prudente atribuir esa situación exclusiva y necesariamente al actuar de Fuerzas Armadas o Carabineros, porque también se ha sabido de circunstancias donde estaban involucradas bandas de narcotráfico. La verdad sobre los hechos la van a arrojar las investigaciones que hoy están en curso.

¿Cómo ve que se está actuando respecto a las investigaciones?

Nosotros vemos que el Ministerio Público está trabajando de manera seria y oportuna y que también los tribunales de justicia han demostrado un buen desempeño. Han dejado claro que quienes hoy se desempeñan como jueces de la república no van a cometer el error que se cometió en la época de la dictadura, cuando el poder judicial fue cómplice en lugar de hacer su trabajo.

¿Qué acciones iniciaron ante la CIDH?

Lo que hicimos fue presentar en la audiencia de la CIDH en la ciudad de Quito, Ecuador, el 11 de noviembre un informe de la situación de los DD.HH. en Chile. En general el procedimiento que nosotros seguimos es que en primer término justicia, verdad y reparación se consigan a nivel local. Queremos que sean los tribunales de justicia y el Estado quienes respondan por las posibles violaciones a los DD.HH., que se declaren como tal los hechos y obtengan una sentencia condenatoria para el Estado. Si no fuera posible pasamos a un nivel internacional que es la CIDH, que emite recomendaciones al Estado parte y que deberá monitorear que el mismo cumpla sus compromisos. Si eso no sucede, ahí pasamos a la etapa de la Corte Interamericana. Amnistía está dispuesta a llegar a las últimas instancias.

●BSERVATORIO SOCIAL

